



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0.157)

06 FEB. 2015

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas"

destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1428 del 15 de agosto de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para veinte (20) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas. Apertura: Martes, 19 de Agosto de 2014

Que según Resolución No. 1889 del 03 de octubre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos entre los que se encuentra el proyecto denominado Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo, en el departamento de Caldas, el día 6 de octubre de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo, según Acta Cavis UT 10422-2014 del 27 de octubre de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas"

Familiar Comfamiliares Caldas, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de noviembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de noviembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 6 de diciembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0104513.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00323 del 03 de febrero de 2015, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo en el departamento de Caldas.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 001 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y el Departamento de Caldas, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 62 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2013, se adelanta el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo en el departamento de Caldas.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas"

de dos mil doscientos quince millones ciento treinta y seis mil pesos m/cte. (\$2.215.136.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00323 del 03 de febrero de 2015, expedida por el DPS que fueron beneficiarios, por y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y ocho (58) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00323 del 03 de febrero de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo en el departamento de Caldas, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : CALDAS
MUNICIPIO: VITERBO
PROYECTO: VALLE DEL CANAÁN

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	25248829	SANDRA MILENA	ZAPATA SANCHEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
2	24391873	LUZ MARINA	CARVAJAL	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
3	4547880	JHON FREDY ANTONIO	BOLIVAR RAMIREZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
4	4545442	OVIDIO DE JESUS	ALZATE CASTAÑEDA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
5	40780291	CLAUDIA PATRICIA	CERQUERA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
6	25247148	LUZ MERY DE JESUS	LLOREDA RESTREPO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
7	24387017	MARTA EMILIA	GONZALEZ DE BERMUDEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
8	75038025	LUIS ALBERTO	GONZALEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
9	25248167	MARIA LUCERO	BETANCUR SANCHEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
10	25248764	FANNYS YAMILE	OSORIO TIRADO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
11	31401351	MARIA IDALBA	BUENAÑO RIOS	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
12	52781605	BETRIZ ELENA	ZAPATA GONZALEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
13	29463106	MARIA LUZ DARY	MAPURA BERMUDEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
14	6512842	RIGOBERTO	ESCOBAR	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
15	25247189	MARIA PATRICIA	VILLEGAS YEPEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
16	29447478	MARIA ASCENETH	OBANDO DE GIRALDO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
17	25243015	MARIA LUCILA	SANCHEZ OSORIO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
18	9815352	HENRY	MORALES JARAMILLO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
19	42089762	MARIA LILIANA	CALVO ATEHORTUA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
20	24409666	ADELINA	HOYOS DE CANO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
21	25246692	MARTHA LUCIA	ORTIZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
22	25245013	MARIA OMAIRA	CARDONA DE GALLEGO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
23	9994216	HECTOR DE JESUS	SUAZA PANIAGUA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
24	1,05E+09	LAURA ANDREA	SOLARTE CALVO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
25	10133165	RUBEN DARIO	HIGUITA QUINTERO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
26	25249423	DIANA PATRICIA	GRAJALES SALAZAR	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
27	9990022	EGIDIO ANTONIO	GRAJALES RAMIREZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
28	4547969	NORBERTO DE JESUS	ALVAREZ RIVERA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
29	1259082	JAIRO DE JESUS	GIL GRAJALES	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
30	9994450	GUSTAVO	SUAREZ CASTAÑEDA	URBANIZACION VALLE

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
		ALONSO		DE CANAAN
31	2471992	LUIS EDUARDO	PIEDRAHITA RESTREPO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
32	25244895	MARIA YOLANDA	ZULETA DE MUÑOZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
33	42083040	MELBA NELLY	YEPES RENDON	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
34	4548914	JOSE DANIEL	ECHEVERRI MONCADA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
35	25248614	DORA LUBIANA	CASTRO AMAYA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
36	25244383	MARIA DE LOS ANGELES	IDARRAGA CADAVID	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
37	2525854	LUIS ALFONSO	GIRALDO MARIN	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
38	4602990	GONZALO DE JESUS	ARROYAVE CARDENAS	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
39	25249020	MARY LUZ	FRANCO SOSA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
40	25244316	MARIA ORFILIA	RESTREPO DE HERNANDEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
41	25246695	AIDE	HINCAPIE VIDALES	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
42	25246484	OLGA	QUINTERO CARMONA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
43	25248308	OMAIRA DE JESUS	SAUCEA CORREA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
44	4601337	GERMAIN	SANCHEZ COLORADO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
45	1,05E+09	YENIFER	ESCOBAR LOPEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
46	25242228	MARIA LYDA	ARBELAEZ CAÑAVERAL	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
47	25085911	MARIA DOLLY	ALVAREZ DE GRAJALES	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
48	25248641	GENNY MILENA	LENIS VILLADA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
49	4602689	JAVIER DE JESUS	ARREDONDO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
50	25248079	GLORIA INES	HOYOS GIL	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
51	25248738	DIANA MILENA	SANCHEZ MANCO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
52	25246840	MARIA Jael	GIL ACEVEDO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
53	21465716	MARIA FABIOLA	RAMIREZ ARREDONDO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
54	1,06E+09	MARISELA	OSORIO HERNANDEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
55	25248195	MARIA MARIELA	RAMIREZ GOMEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN

"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
56	25247142	MARTHA CECILIA	JARAMILLO CARDONA	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
57	25246936	ALBA NUBIA	RODAS SANCHEZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
58	29755742	EDILMA	HERNANDEZ DE RUIZ	URBANIZACION VALLE DE CANAAN
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 2.215.136.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

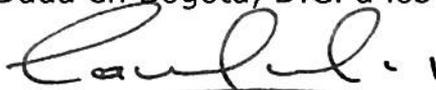
"Por la cual se asignan cincuenta y ocho (58) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Valle del Canaán del municipio de Viterbo del departamento de Caldas"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Luz Marina Rodriguez Martinez
Revisaron: Lino Roberto Pombo

